CONTRATO N° 13/2019

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliado en 14 de Mayo esquina Avenida República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS, con R.U.C. N° 1412573-0, domiciliada en Octava Proyectada casi Curupayty, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la señora BENITA YEGROS VALLEJOS con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente" CONTRATO DE SERVICIO DE CEREMONIAL – EQUIPOS DE APOYO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Alquiler de Equipos de Apoyo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Contratista;
e) El Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.108.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2019, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Acta de Reunión del Comité de Crédito e Informe de Evaluación de fecha 06/09/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Amplificadores Power Soft para PA y monitores.	1	285.000	285.000
2	Andamios de 10 x 2 m con aparejos.	1	1.100.000	1.100.000
3	Cajas Acústicas de 2 vías.	1	250.000	250.000
4	Cajas Acústicas de 3 vías.	1	390.000	390.000
5	Cajas directas.	1	80.000	80.000
6	CD – Música instrumental para ambiente.	1	80.000	80.000
7	CD Player doble.	1	155.000	155.000
8	Compresor.	1	145.000	145.000
9	Conectores XLR y Plug.	1	25.000	25.000
10	Consola de 16 canales.	1	220.000	220.000
11	Consola de 24 canales.	1	355.000	355.000

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

12	Consola de 32 canales.	1	680.000	680.000
13	Consola Digital de 48 canales.	1	1.250.000	1.250.000
14	Delay tower de 8 sistemas array mínimo.	1	3.335.000	3.335.000
15	Ecualizador.	1	115.000	115.000
16	Front fill de 2 sistemas.	1	1.260.000	1.260.000
17	Limitador Multiefecto.	1	130.000	130.000
18	Lote de cables y conexiones.	1	685.000	685.000
19	Manguera de 24 canales.	1	235.000	235.000
20	Mangueras de 8 canales.	1	165.000	165.000
21	Mezcladora-Amplificadora de 12 canales.	1	310.000	310.000
22	Micrófono ambiental para orquesta.	1	170.000	170.000
23	Micrófono inalámbrico.	1	195.000	195.000
24	Micrófono inalámbrico solapero.	1	155.000	155.000
25	Micrófonos con pedestal.	1	60.000	60.000
26	Micrófonos condenser para orquesta sinfónica.	1	60.000	60.000
27	Mixer con 2 compacteras para CD y Pen Drive.	1	365.000	365.000
28	Monitor.	1	320.000	320.000
29	Monitor de piso.	1	380.000	380.000
30	Monitores de piso y para retorno.	1	380.000	380.000
31	Multipar de 24 canales y 32 canales.	1	280.000	280.000
32	Multipar de 32 canales.	1	225.000	225.000
33	Multipar de 36 canales.	1	305.000	305.000
34	Multipar de 48 canales.	1	365.000	365.000
35	Notebook.	1	180.000	180.000
36	Operadores (presupuesto x persona).	1	150.000	150.000
37	Pantalla Gigante de 6 x 4 mts.	1	650.000	650.000
38	Pantalla LED P6 (para proyección de video) y estructura para colgar las pantallas desde medida 3x3 a 12x6 - Por m2.	1	515.000	515.000
39	Pedestal para micrófono de pie.	1	70.000	70.000
40	Pedestal para micrófonos de mesa.	1	65.000	65.000
41	Personal Técnico (presupuesto x persona).	1	150.000	150.000
42	Procesador.	1	195.000	195.000
43	Programadores (presupuesto x persona).	1	200.000	200.000
44	Proyectores de 5000 ANSI Lumen y más.	1	875.000	875.000
45	Rack de Procesadores.	1	520.000	520.000
46	Retorno.	1	230.000	230.000
47	Set de Amplificadores.	1	1.135.000	1.135.000
48	Set de amplificadores de audio estéreo.	1	1.090.000	1.090.000
49	Set de Cajas directas para instrumentos musicales.	1	665.000	665.000
50	Set de conexiones.	1	595.000	595.000
51	Set de ecualizador, compresor, limitador multiefecto.	1	825.000	825.000
52	Side fill.	1	1.280.000	1.280.000
53	Sistema ARRAY c/ 18 sistemas.	1	10.000.000	10.000.000
54	Sistema de grabación digital.	1	225.000	225.000

55	Sonidista profesional.	1	300.000	300.000
56	Subwoofer.	1	365.000	365.000
57	Walkie Talkie.	1	130.000	130.000
58	Separadores con cordones.	1	55.000	55.000
59	Escenario el m2 x 1,5 m de altura.	1	50.000	50.000
60	Decoraciones para Escenario (Entelado x m2).	1	34.000	34.000
61	Consola de Iluminación computarizada de 6 universos DMX.	1	710.000	710.000
62	Cabezas móviles tipo Beam.	1	340.000	340.000
63	Cabezas móviles tipo Led Spot.	1	310.000	310.000
64	Cabezas móviles tipo Led Wash.	1	355.000	355.000
65	Cabezas móviles tipo Spot.	1	305.000	305.000
66	Cabezas móviles tipo Wash.	1	340.000	340.000
67	Cuarzos de 1000 Watts de potencia c/u.	1	95.000	95.000
68	Dimmer.	1	205.000	205.000
69	Generador de 100 Kva.	1	1.500.000	1.500.000
70	Generador de 150 Kva.	1	2.000.000	2.000.000
71	Generador de 250 Kva.	1	2.200.000	2.200.000
72	Generador de 500 Kva.	1	2.500.000	2.500.000
73	Laser RGB de 15 watts de potencia.	1	1.435.000	1.435.000
74	Laser RGB de 7,5 watts de potencia.	1	590.000	590.000
75	Luz Led para atril con clip para partituras.	1	65.000	65.000
76	Minibrut de 4 lámparas.	1	190.000	190.000
77	Minibrut de 6 lámparas.	1	270.000	270.000
78	Par 64 con 08 tachos en colores.	1	630.000	630.000
79	Par 64 con 16 tachos en colores.	1	1.100.000	1.100.000
80	Par 64 con 24 tachos en colores.	1	1.610.000	1.610.000
81	Par LED en colores.	1	75.000	75.000
82	Seguidor de 1.200 watts HMI.	1	500.000	500.000
83	Seguidor de 2.500 watts HMI.	1	630.000	630.000
84	Torre.	1	595.000	595.000
85	Viga.	1	355.000	355.000
86	Alfombrado - Por m2.	1	45.000	45.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000)** y el monto máximo es de **Guaraníes cien millones (G. 100.000.000)**.

5.2 El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

5.4 Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

5.5 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

5.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

5.6.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

5.6.2 Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún ni proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

5.6.3 El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.6.4 El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

5.6.5 El Contratista presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.

5.6.6 No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las provisiones de los bienes y/o servicios adjudicados se deberán realizar a partir de la firma del contrato y a solicitud de la Convocante, en un plazo de 72 horas posterior al pedido realizado, vía mail institucional, en los lugares indicados por el Centro Cultural de la República "El Cabildo" conforme a los eventos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (un porciento), del monto máximo del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veintitrés de setiembre del 2019.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
CONTRATISTA

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181